



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **JESÚS ALBERTO MANYOMA GONZALEZ** contra **HC INGENIERIA S.A.S y CONSTRUCTORA MENA MENDOZA S.A.S.**, encuentra el Despacho que, mediante correo electrónico del 14 de julio del año en curso (Archivo 11 del expediente), la Dra. MAITTE PÉREZ ARBOLEDA allega poder que le fue otorgado por la representante legal de HC INGENIERIA S.A.S; sin embargo el poder no fue conferido en debida forma, pues no fue otorgado a través del correo electrónico indicado por la sociedad que pretende representar en su certificado de existencia y representación legal, por lo que no es posible reconocerle personería, por lo que se requiere a la profesional del derecho para que allegue un nuevo poder, ya sea conferido a través de mensaje de datos desde el correo electrónico asistente.gerencia@hcingeneria.co o con presentación personal en notaría

Finalmente, se requiere a la parte actora para que allegue constancias de notificación realizadas a las demandadas, según lo ordenado en auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA PATRICIA BETANCURT HERNÁNDEZ

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 121, conforme el artículo 13, Parágrafo 1° del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de JULIO de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:
Gloria Patricia Betancurt Hernandez
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **541682559425de9ca684ef0138dcd66b7d9dcd7a6acd1b8e2683aa65ca486992**

Documento generado en 21/07/2023 10:24:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>